



Estimado padre de familia o tutor legal:

Los niños necesitan alimentos sanos para aprender. El Distrito Escolar Unificado Paradise Valley ofrece comidas sanas todos los días de escuela. El costo del desayuno es de \$1.00 en las escuelas primarias, de \$1.25 en las secundarias y \$1.50 en los bachilleratos. El costo de los almuerzos es de \$2.50 en las escuelas primarias, \$2.75 en las secundarias y \$3.00 en los bachilleratos. Su hijo(a) puede calificar para obtener comidas gratis o a precio reducido. El precio del desayuno reducido es de \$0.00 y del almuerzo es de \$0.00.

1. ¿QUIÉNES PUEDEN RECIBIR COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?

- a. Todos los niños en los hogares que reciben beneficios de **[SNAP]**, **[el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR)]** o **[TANF]** pueden recibir comidas gratis sin importar sus ingresos.
- b. Niños adoptivos temporales (Foster) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal (Foster) o de una corte.
- c. Niños que participan en el Programa Head Start de su escuela.
- d. Niños que cumplen con la definición de "sin casa", "fugado", o "migrante".
- e. Los niños de hogares donde la familia está dentro de los límites de la Tabla De Elegibilidad Federal de Ingresos pueden recibir comidas gratis o de precio reducido si el ingreso familiar está en o por debajo de los límites de esta tabla.

ELEGIBILIDAD TABLA FEDERAL DE INGRESOS Para Año de Escuela 2022-23			
Tamaño de Hogar	Anualmente	Mensual	Semanales
1	\$25,142	\$2,096	\$484
2	\$33,874	\$2,823	\$652
3	\$42,606	\$3,551	\$820
4	\$51,338	\$4,279	\$988
5	\$60,070	\$5,006	\$1,156
6	\$68,802	\$5,734	\$1,324
7	\$77,534	\$6,462	\$1,492
8	\$86,266	\$7,189	\$1,659
Cada Persona Adicional:	\$8,732	\$728	\$168

MÉTODOS DE PAGO Y POLÍTICAS DE CARGOS (para ver todos los lineamientos visiten la página web: www.pvschools.net)

- A. **EFFECTIVO o CHEQUE**-traigan el pago directamente a la cafetería
- B. **PAGO POR ADELANTADO EN LÍNEA**-visiten la página web www.ezschoollpay.com para crear una cuenta

A través de la página web para pagar en línea *EzSchoolPay* también pueden escoger recibir por medio de correo electrónico notificaciones de bajo saldo

POLÍTICAS DE SALDO NEGATIVO

Les notificaremos si su hijo(a) tiene un saldo bajo o negativo por medio de cartas, correo electrónico y/o teléfono

2. ¿CÓMO PUEDO SABER SI MIS HIJOS SON IDENTIFICADOS COMO NIÑOS SIN HOGAR, MIGRANTES O NIÑOS QUE HUYEN DE LA CASA DONDE VIVEN? ¿Tienen un domicilio permanente las personas en su hogar? ¿Viven juntos en un albergue, hotel o tienen otro arreglo de vivienda temporal? ¿Se reubica su familia frecuentemente por temporadas? ¿Viven con usted niños que decidieron abandonar a su familia previa o el hogar donde vivían? Si usted cree que los niños que viven en su hogar reúnen estos criterios y no se le ha informado que pueden recibir comidas gratis, llame a la persona de enlace con las familias sin hogar, al 602-449-2431 para ver si reúnen los requisitos para recibirlos.

3. ¿ES NECESARIO LLENAR UNA SOLICITUD POR NIÑO? No. Utilice una solicitud para todos los estudiantes que vivan en su hogar. Esta solicitud es el formulario para recibir comidas gratis o a precio reducido. No se podrá aprobar una solicitud que no esté completamente llena, así que asegúrese de poner toda la información que se pida. Devuelva la solicitud a la persona encargada de la cafetería o a la oficina de nutrición de PVUSD en 20621 N. 32nd St., Phoenix, AZ 85050. Si necesita más información llame al 602-449-2274.

4. ¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA ESTE AÑO DICIENDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA RECIBIR ALIMENTOS GRATIS? No, pero lea la carta que recibió detenidamente y siga las indicaciones. Si falta el nombre de alguno de los niños que vivan en su hogar en la carta de notificación de elegibilidad *Eligibility notification*, comuníquese inmediatamente con la oficina de nutrición al 602-449-2274.

5. ¿PUEDO LLENAR LA SOLICITUD EN LÍNEA? ¡Sí! Es preferible llenar la solicitud en línea que por escrito. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirán la misma información que la solicitud por escrito. Visite www.EzMealApp.com para llenarla o para aprender más sobre el proceso de solicitud en línea. Si usted tiene alguna pregunta acerca de la solicitud en línea, póngase en contacto con la oficina de nutrición al 602-449-2274.

6. LA SOLICITUD DE MI HIJO/A FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR UNA NUEVA? Sí. La solicitud de su hijo es válida solamente por ese año y los primeros días del nuevo año escolar hasta 20 de septiembre de 2022. Usted debe entregar una nueva solicitud al menos de que la escuela le haiga informado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si usted no envía una nueva aplicación que haiga sido aprobada por la escuela o si no le han notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, a su hijo se le cobrará el precio completo para las comidas.

7. RECIBO AYUDA DEL PROGRAMA WIC ¿PUEDEN MIS HIJOS RECIBIR COMIDAS GRATIS? Los niños que viven en su hogar que participan en el programa WIC pueden recibir comidas gratis o a precio reducido. Favor de enviar una solicitud.

8. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE DOY? Sí. También pediremos que envíe un comprobante por escrito de los ingresos de la familia que reporte.

9. SI YO NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO SOLICITARLO MÁS ADELANTE? Sí, usted puede llenar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, si uno de los padres o tutores legales pierde el empleo, es posible que reúna los requisitos para obtener comidas gratis o a precio reducido si el ingreso del hogar cae por debajo del límite de ingresos establecidos para recibirlos.

10. ¿QUÉ PASA SI ESTOY EN DESACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA ACERCA DE MI SOLICITUD? Deberá hablar con los funcionarios de la escuela. Usted también puede pedir una audiencia llamando o escribiendo a: Jill Barragan, Superintendente Auxiliar de Operaciones Financieras, 20621 N. 32nd St., Phoenix, AZ 85050, 602-449-2274.

11. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO NORTEAMERICANO? Sí. Usted, sus hijos, u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos Norteamericanos para solicitar comida gratuita o de precio reducido.

12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE IGUAL? Ponga la cantidad que usted normalmente recibe. Por ejemplo, si normalmente gana \$1000 al mes, pero faltó algunos días al trabajo el mes pasado y sólo ganó \$900, ponga \$1000 al mes. Si usted normalmente recibe más por trabajar horas extras debe incluirlo, pero si esto pasa sólo en algunas ocasiones, no lo incluya. Si perdió el trabajo o le redujeron sus horas o el salario, ponga su ingreso actual.

13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE REPORTAR? Algunos tipos de ingresos que se piden en la solicitud pueden no ser recibidos por alguna persona que viva en su hogar o puede ser que alguien no reciba ingreso alguno. En estos casos, debe poner un 0 en ese campo. Sin embargo, si los campos en donde se pide anotar ingresos los deja en blanco, también contarán como ceros. Tenga cuidado al dejar campos en blanco para los ingresos, ya que se asumirá que fue intencionalmente.

14. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿REPORTAMOS LOS INGRESOS DE UNA MANERA DIFERENTE? Su sueldo básico y los bonos deben ser reportados como ingresos. Subsidios para vivienda fuera de la base militar, comida y ropa, o pagos FSSA- Family Subsistence Supplemental Allowance, deben incluirse en su ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa Privatizada de Vivienda Militar, no incluya este subsidio de vivienda en su ingreso. Cualquier otro pago por despliegue militar está también excluido del ingreso.

15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA ANOTAR A TODA MI FAMILIA? Anote los nombres de las personas que vivan en su casa que no quepan en la solicitud en una hoja por separado y adjúntela a su solicitud. Contacte a la oficina de nutrición al 602-449-2274 para recibir una segunda solicitud.

16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿EXISTEN OTROS PROGRAMAS A LAS CUÁLES PODRÍAMOS RECURRIR? Para averiguar cómo solicitar [State SNAP] u otros beneficios de ayuda, comuníquese con la oficina de ayuda local o llame al 1-800-352-8401.

Si tiene más preguntas o necesita más ayuda llame al: 602-449-2274

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA SOLICITUD

UNA PERSONA QUE VIVA EN EL HOGAR SE REFIERE A CUALQUIER NIÑO O ADULTO QUE VIVA CON USTED.

PASO 1:

Enumere a todos los niños que viven en el hogar. Marque la casilla, según corresponda, indicando si es un niño en cuidado de hogar de crianza temporal (*Foster*), niño sin hogar, migrante o niño que huye de la casa donde vive.

PASO 2:

Marque la casilla si una de las personas que viven en el hogar (incluyendo adultos) actualmente recibe ayuda de uno o más de los siguientes programas: SNAP, TANF, o FDIPIR. Anote en el espacio su número de caso.

PASO 3:

- **Casilla A-** Anote el total de ingresos que se reciben en el hogar para los niños anotados en la lista del Paso 1.
- **Casilla B-** Anote el nombre de todas las personas que viven en el hogar, que no están incluidos en el Paso 1 (incluyendo usted) aunque no reciba ingresos. Siga las instrucciones indicadas en la solicitud para reportar los ingresos.
- **Casilla C-** Anote el total de personas que viven en el hogar. Escriba los últimos cuatro dígitos del Número de Seguro Social de la persona que tiene el ingreso primario u otro adulto que vive en el hogar. Si no tienen número de Seguro Social marque la casilla correspondiente a "No SSN".
- **Información de personas de contacto y firma de un adulto-** Llene la parte de abajo de la solicitud e incluya la firma del adulto que llenó el formulario.

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: [How to File a Complaint](#), y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: 1. correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; 2. fax: (202) 690-7442; or 3. correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.